INFORME SECRETARIAL. 2016 00471 00. Villavicencio, 29 de julio de 2019. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, .- 9 SEP 2020

Debidamente registrado el embargo del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 230-92861 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, se decreta el secuestro del mencionado inmueble inscrito como de propiedad de la señora EUNICE FONSECA SÁNCHEZ. Nómbrese como secuestre a la señora LUZ MARY CORREA RUIZ, de la lista de auxiliares de esta ciudad. Comuníquese la anterior determinación, adviértase que su nombramiento es de obligatoria aceptación.

Para la práctica de la diligencia anterior, se comisiona con amplias facultades al señor Alcalde Municipal de esta ciudad, al cual desde ya se le autoriza a subcomisionar la ejecución de la diligencia en otra autoridad de policía de esta municipalidad, o en cualquier otro funcionario de la administración que designe especialmente para el efecto, con la precisión de que no podrá fijar honorarios y en caso de relevo del secuestre, deberá nombrar a uno que haga parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifiquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)

意

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 059

del 10 Sept 2020

STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ

Secretaria

cacq.